



## **CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL APOYO A LA PROMOCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES LABORALES Y COOPERATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo para regular la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia para el apoyo a la promoción y constitución de sociedades laborales y cooperativas en el ámbito social.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 12 de noviembre de 2018, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsultak@araba.eus*”.



<b>ANTECEDENTES</b>	Se trata de una nueva línea de ayudas por lo que no existe regulación anterior.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	<p>Es una realidad que hay personas que llevan a cabo actividades de ámbito social, las cuales no se reconocen suficientemente debido en parte a que las realizan de manera individual y no coordinada.</p> <p>Al mismo tiempo existen en nuestra sociedad personas cuyas circunstancias no favorecen su adecuada integración.</p> <p>Se pretende promover, por tanto, favorecer que ambos colectivos se organicen a través de cooperativas y sociedades laborales, de forma que las primeras encuentren un mayor respaldo en su labor y se facilite la integración de las segundas.</p>
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	Para el lanzamiento de la nueva línea de ayudas, previamente a la convocatoria correspondiente, es necesario aprobar sus bases reguladoras, las cuales deberán adaptarse a la normativa en vigor en materia de subvenciones y a los objetivos que se enumeran en el apartado siguiente.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar la creación de cooperativas y sociedades laborales de ámbito social, que canalicen las necesidades de las personas que las integran y/o realicen actividades de ámbito social.</li><li>- Apoyar la tutela de cooperativas y sociedades laborales de ámbito social.</li><li>- Promover el desarrollo sostenible en su triple vertiente económica, social y medioambiental.</li></ul>
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	Se considera que la solución propuesta es la más idónea para alcanzar los objetivos previstos.